I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO Nº 05736 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 26 NOV. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 22 de Noviembre de 2012 de la Sra. **OLGA MORA VASQUEZ** el que presenta un puntaje de F.P.S.: 9337 – Folio: 4344589, cumpliendo los requisitos legales para rebaja del 50% para **Desratización.**

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2. de dicho reglamento.

D E C R E T O:

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. **OLGA MORA VASQUEZ, C**[redacted]cilio en Av. El Parrón Nº 345 , consistente en **Desratización,** de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/AUB/Jso.-